

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 12-ago-24

Jefe inmediato: Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera

Consecutivo por Área: PFPA/OR/IC/0026-24

Delegación: Zacatecas

Área de Adscripción: Oficina de Representación

Comisionado:	<u>Briones</u>	<u>Flores</u>	<u>Lourdes Angélica</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 24 de junio de 2024

Lugar: Municipio de Tabasco, Zac.

Objeto de la Comisión: Participar en los trabajos de inicio de auditoria ambiental para su incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la empresa denominada Paletas Mara, S.A. de C.V.

Síntesis: En atención al oficio de comisión, participaron por parte de la empresa el Gerente y Supervisor de Medio Ambiente; por la empresa de auditores certificados Soluciones de Ingeniería y Calidad Ambiental, S.A. de C.V., el coordinador, los especialistas; y por la PROFEPA, vía remota personal de la Subprocuraduría de Auditoria Ambiental, y personalmente de la Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas.

Conclusión: Se iniciaron los trabajos de inicio del actividades de auditoria Ambiental

Resultados Obtenidos: Incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental

Contribución: Con la incorporación de la empresa al programa nacional de auditoria ambiental se incrementa la participación de las empresas y aumenta el cumplimiento de la legislación ambiental

Atentamente


 Biol. Lourdes Angélica Briones Flores
 Comisionado

Vo.Bo.

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
 Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

No. PFPA/ ORPA / CT / 0 26 / 202 4

LOCAL

Comisión a: Paletas Mara S.A. de C.V. Toluca Za del C. Lourdes Angélica Briones Flores ordenada por el(a) C. BIÓL. LOURDES ANGÉLICA BRIONES FLORES, Encargada del Despacho de la Oficina de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

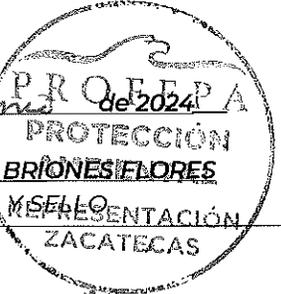
SALIDA: 27 de Junio de 2024

LLEGADA: 27 de Junio de 2024

BIÓL. LOURDES ANGÉLICA BRIONES FLORES NOMBRE, FIRMA Y SELLO

BIÓL. LOURDES ANGÉLICA BRIONES FLORES NOMBRE, FIRMA Y SELLO

REPRESENTACIÓN FORÁNEO ZACATECAS



Paletas Mara S.A. de C.V. Toluca Zac., a 27 de Junio de 2024, el C. Luis Adrían Hernández Burbules, certifico que el comisionado, permaneció en este lugar en las fechas que se citan, para el cumplimiento de los trabajos encomendados por usted, en su oficio No. PFPA/ 38.3 / 36.17.4 / 0029 / 2024 de fecha 21 de Junio de 2024.

LLEGADA: 27 de Junio de 2024

SALIDA: 27 de Junio de 2024

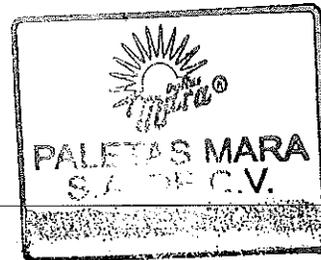
CARGO: Coord. Vigilancia y Medio Ambiente NOMBRE: Luis Adrían Hernández Burbules FIRMA: L. Adrían Hdz. B.

CARGO: Coord. Vigilancia y Medio Ambiente NOMBRE: Luis Adrían Hernández Burbules FIRMA: L. Adrían Hdz. B.

SELLO:



SELLO:



FORANEO

Delegación de la SEMARNAT en certifico que el comisionado permaneció en este lugar en las fechas que se citan para el cumplimiento de los trabajos encomendados por Ud. en su oficio. No. _____ de fecha _____

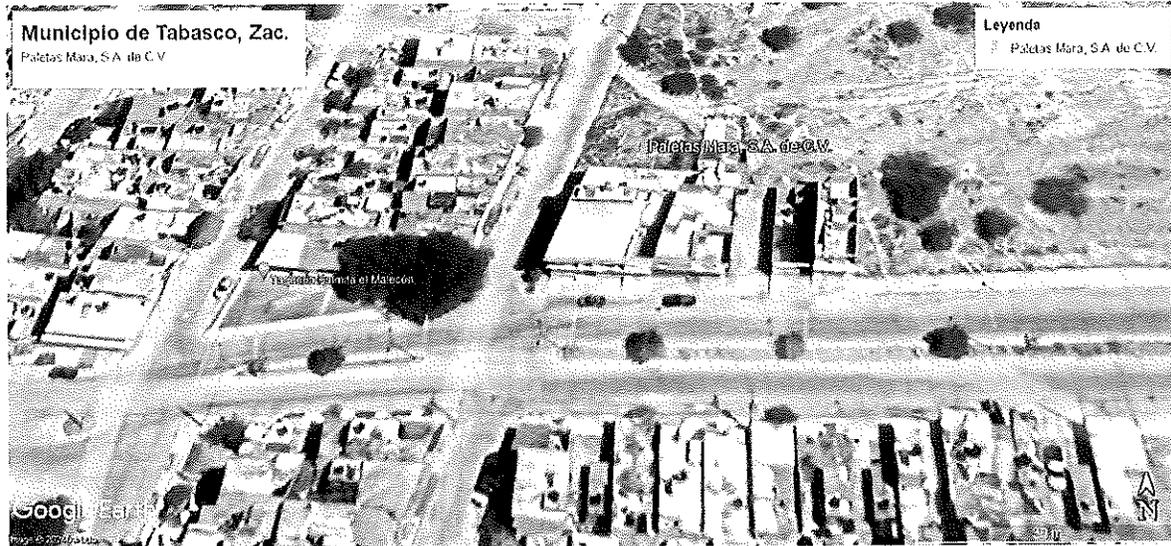
LLEGADA DIA MES AÑO

SALIDA DIA MES AÑO

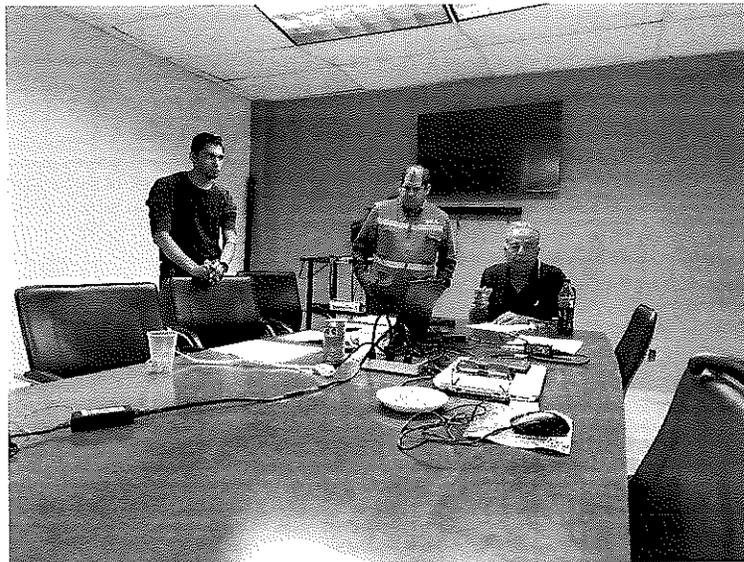
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

NOMBRE, FIRMA Y SELLO



Visita de Inicio de trabajos de campo de la empresa Paleta Mara, S.A. de C.V. Municipio de Tabasco, Zacatecas



A

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LUCMANDEZ
BAÑISTA
LUIS ADRIAN

SEXO H



DOMICILIO
AV LAS FLORES 9
COL LINDA VISTA 99630
TABASCO, ZAC.

CLAVE DE ELECTOR HRBTLS93061932H600

CURP
HEBL930619HZSRTS04

AÑO DE REGISTRO
2011 03

L. Adrian Hdz. B.

FECHA DE NACIMIENTO
19/06/1993

SECCIÓN
1394

VIGENCIA
2024 - 2034



**Minuta de inicio de trabajos de campo de Diagnóstico Ambiental
realizados en PALETA MARA, S.A. DE C.V., ubicada en Calle Manuel
Doblado # 653, Colonia Centro, Tabasco, Zac., C.P. 99630.**

Fecha: **24/06/2024**
 Lugar: **Sala de Juntas**
 Hora: **11:00 Horas**
 No. de trámite y de registro: **Instalación No.10763**
 Modalidad: **Diagnóstico Ambiental**

ASISTENTES POR LA EMPRESA	
C. FEDERICO BERNAL FRAUSTO	Representante Legal
C. LUIS ADRIÁN HERNÁNDEZ BAUTISTA	Coordinador de Higiene y Medio Ambiente
TAMP. NICOLÁS HERERRA NIEVES	Coordinador de Seguridad
ASISTENTES POR LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA	
BIÓL. LOURDES ANGÉLICA BRIONES FLORES	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría en el Estado de Zacatecas
LIC. ISMAEL CID CARRILLO	Jefe del Departamento de Quejas, Denuncia y Comunicación en el Estado de Zacatecas
ING. LIZBETH DE LUNA ESPINOSA	Analista Técnico C PROFEPA Oficinas Centrales
AUDITOR AMBIENTAL: SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y CALIDAD AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	
Auditor coordinador:	MC. ALEJANDRO ESCÁRCEGA TAVARES
Auditor(es) especialista(s)	MC. ALEJANDRO ESCÁRCEGA TAVARES Agua, Suelo y Subsuelo, Residuos <u>Gestión Ambiental</u> ING. JUAN ALEJANDRO GÓMEZ ROMO Aire y Ruido, Recursos Naturales, Riesgo y Emergencias Ambientales <u>Energía</u>
Auditor (es) especialista(s) subcontratado(s) aprobado(s)	No Aplica
Especialista(s) subcontratado(s) no aprobado(s)	No Aplica
Personal en capacitación o en entrenamiento.	MSI. HUGO ALEJANDRO TOVAR TAVARES <u>Aire y Ruido</u>

ACUERDOS

Los asistentes aprueban los siguientes acuerdos para iniciar el desarrollo de los trabajos de campo:

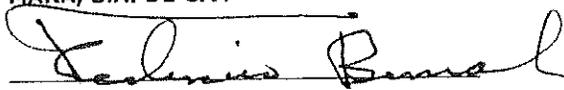
Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top signature: Federico Bernal Frausto
 - Middle signature: Luis Adrián Hernández Bautista
 - Bottom signature: Nicolás Herrera Nieves
 - Vertical note: 11.1.11.11.11

Handwritten signatures at the bottom right:
 - Signature: H. Tovar Tavares
 - Signature: J. Gómez Romo

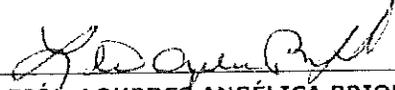
**Minuta de inicio de trabajos de campo de Diagnóstico Ambiental
realizados en PALETA MARA, S.A. DE C.V., ubicada en Calle Manuel
Doblado # 653, Colonia Centro, Tabasco, Zac., C.P. 99630.**

1. Comenzar los trabajos de campo el **24/06/2024**, conforme a la información incluida en la solicitud de certificado y en cumplimiento al plazo indicado en el artículo 24 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
2. Realizar las evaluaciones o verificaciones conforme al alcance establecido o en su caso, conforme a las modificaciones que a solicitud justificada de cualquiera de las partes, se hayan realizado.
3. Concluir los trabajos de campo en la fecha programada o acordada, mediante una reunión de protocolo de cierre.

Una vez leídos los puntos de esta minuta y estando de acuerdo las partes involucradas, se firma la presente el **24/06/2024**, dando por iniciados los trabajos de campo a las instalaciones de **PALETAS MARA, S.A. DE C.V.**



C. FEDERICO BERNAL FRAUSTO
Representante Legal

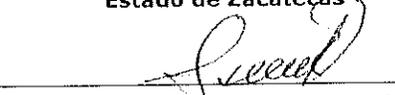


BIÓL. LOURDES ANGÉLICA BRIONES FLORES

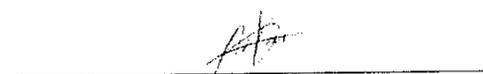
Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría en el Estado de Zacatecas



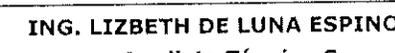
C. LUIS ADRIÁN HERNÁNDEZ BAUTISTA
Coordinador de Higiene y Medio Ambiente



LIC. ISMAEL CID CARRILLO Jefe del Departamento de Quejas, Denuncia y Comunicación en el Estado de Zacatecas



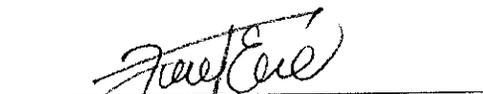
TAMP. NICOLÁS HERERRA NIEVES
Coordinador de Seguridad



ING. LIZBETH DE LUNA ESPINOSA

Analista Técnico C
PROFEPA Oficinas Centrales
"Participación vía remota"

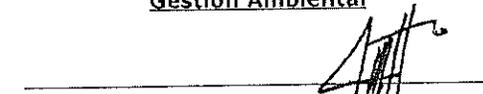
SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y CALIDAD AMBIENTAL, S.A. DE C.V.



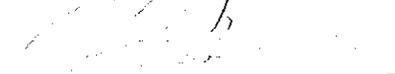
MC. ALEJANDRO ESCÁRCEGA TAVARES
Aire y Ruido, Agua, Suelo y Subsuelo, Recursos Naturales
Gestión Ambiental



MC. ALEJANDRO ESCÁRCEGA TAVARES
Auditor Coordinador



MSI. HUGO ALEJANDRO TOVAR TAVARES
Aire y Ruido



ING. JUAN ALEJANDRO GÓMEZ ROMO
Aire y Ruido, Recursos Naturales, Riesgo y Emergencias Ambientales
Energía



**PALETAS MARA
S. A. DE C. V.**



Clave: FD-13

Emisión: May 24

Revisión: 01

Tabasco, Zac., a 24 de Junio de 2024

**MC. ALEJANDRO ESCARCEGA TAVARES
AUDITOR COORDINADOR RESPONSABLE UVPROFEPA 001
SOLUCIONES DE INGENIERIA Y CALIDAD AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

En atención a la Solicitud de Renovación del Certificado de Industria Limpia, a nuestra empresa **PALETAS MARA, S.A. DE C.V.** ubicada en **Calle Manuel Doblado # 653, Colonia Centro, C.P. 99630, Tabasco, Zacatecas**, me permito expresar a Usted bajo protesta de decir verdad, que mi Representada no cuenta con Procedimientos Administrativos instaurados abiertos por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como Autoridad Estatal y/o Municipal en materia ambiental, denuncias y/o quejas ni emergencias ambientales.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**C. FEDERICO BERNAL FRAUSTO
REPRESENTANTE LEGAL
PALETAS MARA, S.A. DE C.V.**



**PALETAS MARA
S. A. DE C. V.**



Clave: FD-13

Emisión: May 24

Revisión: 01

Ing. Armando Montoya Figueroa.- Director de Planeación, PROFEPA

Ing. Cuauhtémoc Miguel Ángel Pacheco Martínez.- Director de Auditoría Ambiental, PROFEPA

Biól. Mónica Susana Núñez Ronces.- Directora de Convenios y Seguimiento de Planes de Acción, PROFEPA

Biól. Lourdes Angélica Briones Flores.- Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría en el estado de Zacatecas

Ing. Miguel Ángel Díaz Becerra. Enlace del PNAA en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría en el estado de Zacatecas

Grupo Auditor

Archivo



**PALETAS MARA
S. A. DE C. V.**



Clave: FD-13

Emisión: May 24

Revisión: 01

AUTORIZACIÓN PARA SER NOTIFICADO VÍA ELECTRÓNICA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL.

FEDERICO BERNAL FRAUSTO en mi carácter de Representante Legal de **PALETAS MARA, S.A. DE C.V.**, AUTORIZO a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en lo sucesivo "LA SUBPROCURADURÍA", para que todas las notificaciones relacionadas con el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, sean realizadas vía electrónica, a la dirección de correo electrónico que proporcione en la Solicitud de Incorporación al Programa; lo anterior en términos de lo previsto en la fracción II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que establece lo siguiente:

"Artículo 35.- Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas podrán realizarse:

(...)

II. Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, y(...)"

En razón de lo anterior, para efectos de las notificaciones que se realicen en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, se entenderá que:

1. **PALETAS MARA, S.A. DE C.V.**, ha accedido a la notificación electrónica y, por ende, se entenderá notificada personalmente, en la fecha y hora en que reciba los correos electrónicos remitidos por "LA SUBPROCURADURÍA", en el buzón del correo electrónico que haya proporcionado.
2. **PALETAS MARA, S.A. DE C.V.**, se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico, así como del manejo de la clave de ingreso a la misma y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de las notificaciones.

En consecuencia, la imposibilidad de recibir correos electrónicos por **PALETAS MARA, S.A. DE C.V.** no invalidará las notificaciones electrónicas realizadas por "LA SUBPROCURADURÍA".

- 3.- **PALETAS MARA, S.A. DE C.V.**, será responsable de revisar diariamente el buzón de la dirección de su correo electrónico, razón por la cual la omisión de dicha actividad, no invalidará las notificaciones electrónicas realizadas por "LA SUBPROCURADURÍA".
- 4.- **PALETAS MARA, S.A. DE C.V.**, considera que un medio de comprobación de la recepción del correo electrónico es la Notificación que el propio sistema de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente puede generar al tratarse de un correo leído; sin perjuicio de la obligación que asume el representante de enviar una respuesta de "leído" o "recibido" del correo que reciba.

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, reiterando que es mi voluntad que las notificaciones que realice "LA SUBPROCURADURÍA", se efectúen a través de la dirección de correo electrónico: fbernal@mara.com.mx, higiene@mara.com.mx; en prueba de lo cual lo suscribo en dos tantos originales, a los **24** días del mes de **junio** de **2024**.

Firma

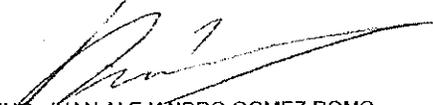
Nombre: **FEDERICO BERNAL FRAUSTO**

Aguascalientes, Ags., a 24 de Junio de 2024.

C. FEDERICO BERNAL FRAUSTO
REPRESENTANTE LEGAL
PALETAS MARA, S.A DE C.V.
PRESENTE




MC. ALEJANDRO ESCÁRCEGA TAVARES
Auditor Coordinador
Auditor Especialista en Agua (R), Suelo y Subsuelo (R),
Residuos (R).
Gestión Ambiental


ING. JUAN ALEJANDRO GOMEZ ROMO
Auditor Especialista en Aire y Ruido (R), Recursos
Naturales (R), Riesgo y Emergencias Ambientales (R).
Energía


MSI. HUGO ALEJANDRO TOVAR TAVARES
Personal en Capacitación o Entrenamiento
Aire y Ruido

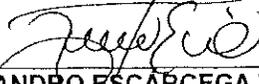
Por medio de la presente, me permito manifestarle la plena **CONFIDENCIALIDAD** y **RESPONSABILIDAD** y **CONFLICTO DE INTERÉS** de que todos los trabajos a realizar durante el proceso correspondiente a la **SOLICITUD DE RENOVACIÓN (Diagnóstico Ambiental)** a las instalaciones de **PALETAS MARA, S.A. DE C.V.** ubicada en **Calle Manuel Doblado # 653, Colonia Centro, C.P. 99630, Tabasco, Zacatecas**, se desarrollarán y coordinarán con apego al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales y a la NMX-AA-162-SCFI-2012, Auditoría Ambiental - Metodología para realizar auditorías y diagnósticos, ambientales y verificaciones de cumplimiento del plan de acción- Determinación del nivel de desempeño ambiental de una empresa- Evaluación del desempeño de auditores ambientales.

Asimismo se hace de manifiesto la no existencia de conflicto de interés por el personal participante en la realización de dichos trabajos y el compromiso de mantener la confidencialidad respecto de toda la información a la que se tenga acceso.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo y reiterarme de Usted.

ATENTAMENTE


ING. EDUARDO ESCÁRCEGA RANGEL
(AAPROFEPA-001-01/03)
GERENTE TÉCNICO
/ AUDITOR COORDINADOR
UVPROFEPA 001


MC. ALEJANDRO ESCÁRCEGA TAVARES
(AAPROFEPA-001-05/03)
SUBGERENTE TÉCNICO
AUDITOR COORDINADOR
UVPROFEPA 001

C.c.p. Lic. Enrique Castañeda Sánchez.- Subprocurador de Auditoría Ambiental, PROFEPA
Bíol. Aurora Anzures Artime.- Directora General de Operación de Auditorías, PROFEPA
Ing. Armando Montoya Figueroa.- Director de Planeación, PROFEPA
Ing. Cuauhtémoc Miguel Ángel Pacheco Martínez.- Director de Auditoría Ambiental, PROFEPA
Bíol. Mónica Susana Núñez Ronces.- Directora de Convenios y Seguimiento de Planes de Acción, PROFEPA
Bíol. Lourdes Angélica Briones Flores.- Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría en el estado de Zacatecas
Ing. Miguel Ángel Díaz Becerra. Enlace del PNAE en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría en el estado de Zacatecas
Grupo Auditor
Archivo